

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario

I. Municipalidad Retiro
Of. de Partes

URGENTE

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO

17 AGO 2010

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1.807
RETIRO, 17 AGO. 2010
VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 3.022 de fecha 15 de Diciembre de 2009, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2010.-

2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°7, letra k).

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

4.- Proyecto "La Cultura Eres Tu" en actual ejecución en la Comuna de Retiro, y su módulo de recuperación artesanal referido a Taller de Talabartería a ejecutarse en el sector de Piguchen.

CONSIDERANDO:

1.- Que se requiere contratar los servicios de un monitor de Talabartería para dar correcta ejecución al taller descrito.

2.- Que el proveedor individualizado cuenta con una experiencia de 10 años como reconocido talabartero en la provincia de Linares.

3.- Que cuenta con la experiencia practica para enseñar adecuadamente este oficio a los alumnos que participarán en este taller.

4.- Que cuenta con el respaldo de haber impartido este modulo de recuperación artesanal, taller de Talabartería el año 2008 en el Sector de Villaseca, en el cual los resultados de aprendizaje fueron los esperados y óptimos de acuerdo a los objetivos del proyecto financiado por el FNDP 2% para iniciativas culturales.

5.- Que la experiencia del proveedor garantiza que el objetivo del modulo de recuperación artesanal del proyecto "La Cultura Eres Tú", se cumplirá satisfactoriamente, referido a que no sólo se debe entregar conocimiento teórico, sino traspasar al alumno la importancia de mantener vivas las tradiciones de nuestra zona central las que están estrechamente relacionadas con la idiosincrasia del campo de nuestra Región del Maule.

DECRETO:

1.- Contrátase al Proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

- Ney Agurto Pereira, RUT.:10.213.696-9

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de **\$488.887.-** retención del 10% incluida, por concepto de pago de realización de taller de Talabartería en el Sector de Piguchen de la Comuna de Retiro por un total de 72 horas de capacitación teórico - practicas a desarrollarse desde el día Miércoles 18 de Agosto al 18 de Noviembre de 2010.

(continua al reverso)

3.- Impútese el gasto con cargo a la Cuenta de Administración de Fondos N° 214.05.00.000.000.040 La Cultura Eres Tu.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



FABRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

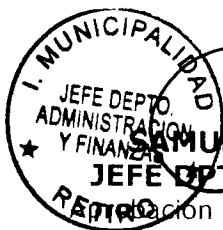


CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFE(S)

UNIDAD DES. COMUNITARIO



IS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS

REVISIÓN presupuestaria y financiera

PCC/LCV/SMH/CPF//fml

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/